

## **COMUNICACION B.C.R.A. "B" 12.306**

**Buenos Aires, 18 de marzo de 2022**

**Fuente: página web B.C.R.A.**

**Vigencia: 18/3/22**

Política de crédito. Créditos e imposiciones de unidades de vivienda. Unidad de valor adquisitivo actualizable por "CER" - [Ley 25.827](#) (UVA). [Com. B.C.R.A. "A" 5.945](#). Valor del día 25/3/22.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, que la Com. B.C.R.A. "B" 12.302 –unidad de valor adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 (UVA)–, es modificada por la presente comunicación "B" en lo que se refiere al valor del día 25 de marzo del corriente año.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Cecilia Pazos,  
subgerenta de Administración y  
Difusión de Series Estadísticas

Adriana Paz,  
gerenta de  
Estadísticas Monetarias

## **ANEXO**

– Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:

[www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A. | Unidad de valor adquisitivo (UVA), serie diaria.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/uvaaaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

– Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>

– Consultas: [boletin.estad@bcra.gov.ar](mailto:boletin.estad@bcra.gov.ar)

– Nota para los usuarios del Programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm>

B.C.R.A.	Unidad de valor adquisitivo (UVA)	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 12.306
----------	-----------------------------------	----------------------------------------

Fecha	Unidad de valor adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 (UVA), base 31/3/16 = 14,05 pesos, en pesos con dos decimales
20220325	107,78

– Referencia normativa: Com. B.C.R.A. "A" 5.945 y 6.069.

El valor de cada "UVA" es el que surge de la siguiente expresión:

$$\$ 14,05 \times ("CER"_{tc-1} / "CER"_{t0})$$

– Donde:

\$ 14,05: costo de construcción de un milésimo de metro cuadrado de vivienda al 31/3/16 – obtenido a partir del promedio simple para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las ciudades de Córdoba, Rosario y Salta y zona del Litoral (Paraná y Santa Fe) del último dato disponible del costo de construcción de viviendas de distinto tipo–.

"CER" t0: índice del 31/3/16.

"CER" tc-1: índice del día hábil bancario anterior a la fecha de constitución de la imposición.